

Noche

En veinte y tres dias del mes de Setiembre de mil y seiscientos
 y veinte y un años = Yo Dⁿ Juan Jimenez Perez Cura Parroquial
 de la Iglesia Parroquial del Señor Santiago desta Villa de Sumilla
 Baptize y caseme á Juan hijo de Juan Muñoz y de Blasa Inacia
 Gonzalez sulegitima Inygera Vecinos y Naturales desta d^{ha}
 Villa, Juen Compadre Juan Gonzalez Caso aquien aduati el
 Parentesco espiritual y demas obligaciones con el Baptizado
 y sus Padres, D^{ho} d^{ho} Baptizado el dia veinte y dos de
 d^{ho} mes y año, Jueon testigos Dⁿ Juan de Auanzo Thomas Pres-
 bytero Dⁿ Pedro Saer y caxgeria y christoval Jimenez Sa-
 cristan y lo firmo = Dⁿ Juan Jimenez Perez

Primero Certifico como en el de Setiembre d^{ho} Año de mil y seiscientos veinte
 y tres la segunda Partida es del tenor siguiente

Noche

En seis dias del mes de Abril de mil seiscientos y veinte y tres años =
 Yo Dⁿ Juan Jimenez Perez Cura Parroquial de la Parroquial del Señor
 Santiago desta Villa de Sumilla Baptize y caseme á Vicente hijo de
 Juan Muñoz y de Blasa Inacia Gonzalez sulegitima Inygera Vecinos
 y Naturales desta d^{ha} Villa, Juen Compadre Dⁿ Vicente Peano Fran-
 cisco aquien aduati el parentesco espiritual y demas obligaciones
 con el Baptizado y sus Padres, D^{ho} d^{ho} Baptizado oy dia de la fecha
 Jueon testigos Juan de la Parra y christoval Jimenez sacristan
 y lo firmo = Dⁿ Juan Jimenez Perez

Losquales Noches concuerdan con el Original de donde Anudo fiel y legal-
 mente Cogiadas y quemexumero y para que como doyle Puente que firmo
 en esta Villa de Sumilla en Once dias del mes de Septiembre de mil se-
 cientos Quarenta y un años =

Dⁿ Juan Perez

